

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. NOMBRE DEL PRODUCTO 2. NOMBRE DEL FABRICANTE 3. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		4. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 5. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
6. NOMBRE DEL PRODUCTO 7. NOMBRE DEL FABRICANTE 8. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		9. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 10. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
11. NOMBRE DEL PRODUCTO 12. NOMBRE DEL FABRICANTE 13. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		14. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 15. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
16. NOMBRE DEL PRODUCTO 17. NOMBRE DEL FABRICANTE 18. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		19. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 20. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
21. NOMBRE DEL PRODUCTO 22. NOMBRE DEL FABRICANTE 23. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		24. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 25. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
26. NOMBRE DEL PRODUCTO 27. NOMBRE DEL FABRICANTE 28. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		29. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 30. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
31. NOMBRE DEL PRODUCTO 32. NOMBRE DEL FABRICANTE 33. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		34. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 35. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
36. NOMBRE DEL PRODUCTO 37. NOMBRE DEL FABRICANTE 38. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		39. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 40. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
41. NOMBRE DEL PRODUCTO 42. NOMBRE DEL FABRICANTE 43. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		44. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 45. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
46. NOMBRE DEL PRODUCTO 47. NOMBRE DEL FABRICANTE 48. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		49. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 50. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
51. NOMBRE DEL PRODUCTO 52. NOMBRE DEL FABRICANTE 53. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		54. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 55. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
56. NOMBRE DEL PRODUCTO 57. NOMBRE DEL FABRICANTE 58. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		59. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 60. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
61. NOMBRE DEL PRODUCTO 62. NOMBRE DEL FABRICANTE 63. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		64. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 65. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
66. NOMBRE DEL PRODUCTO 67. NOMBRE DEL FABRICANTE 68. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		69. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 70. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
71. NOMBRE DEL PRODUCTO 72. NOMBRE DEL FABRICANTE 73. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		74. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 75. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
76. NOMBRE DEL PRODUCTO 77. NOMBRE DEL FABRICANTE 78. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		79. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 80. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
81. NOMBRE DEL PRODUCTO 82. NOMBRE DEL FABRICANTE 83. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		84. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 85. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
86. NOMBRE DEL PRODUCTO 87. NOMBRE DEL FABRICANTE 88. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		89. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 90. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
91. NOMBRE DEL PRODUCTO 92. NOMBRE DEL FABRICANTE 93. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		94. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 95. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	
96. NOMBRE DEL PRODUCTO 97. NOMBRE DEL FABRICANTE 98. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		99. NOMBRE DEL PAIS DE ORIGEN 100. NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ EN USO AGROPECUARIO

☐ EN USO URBANO

☐ EN USO INDUSTRIAL

☐ EN USO COMERCIAL

☐ EN USO RESIDENCIAL

☐ EN USO AGROPECUARIO

☐ EN USO URBANO

☐ EN USO INDUSTRIAL

☐ EN USO COMERCIAL

☐ EN USO RESIDENCIAL

CROQUIS

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CIUDAD DE IDENTIDAD CIVIL C.		CALLE		PROPIEDAD	
☐		Panto		Mariana Ana							
		HERNANDEZ		OTTA NESTOR				1324447350		H	

[illegible][illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

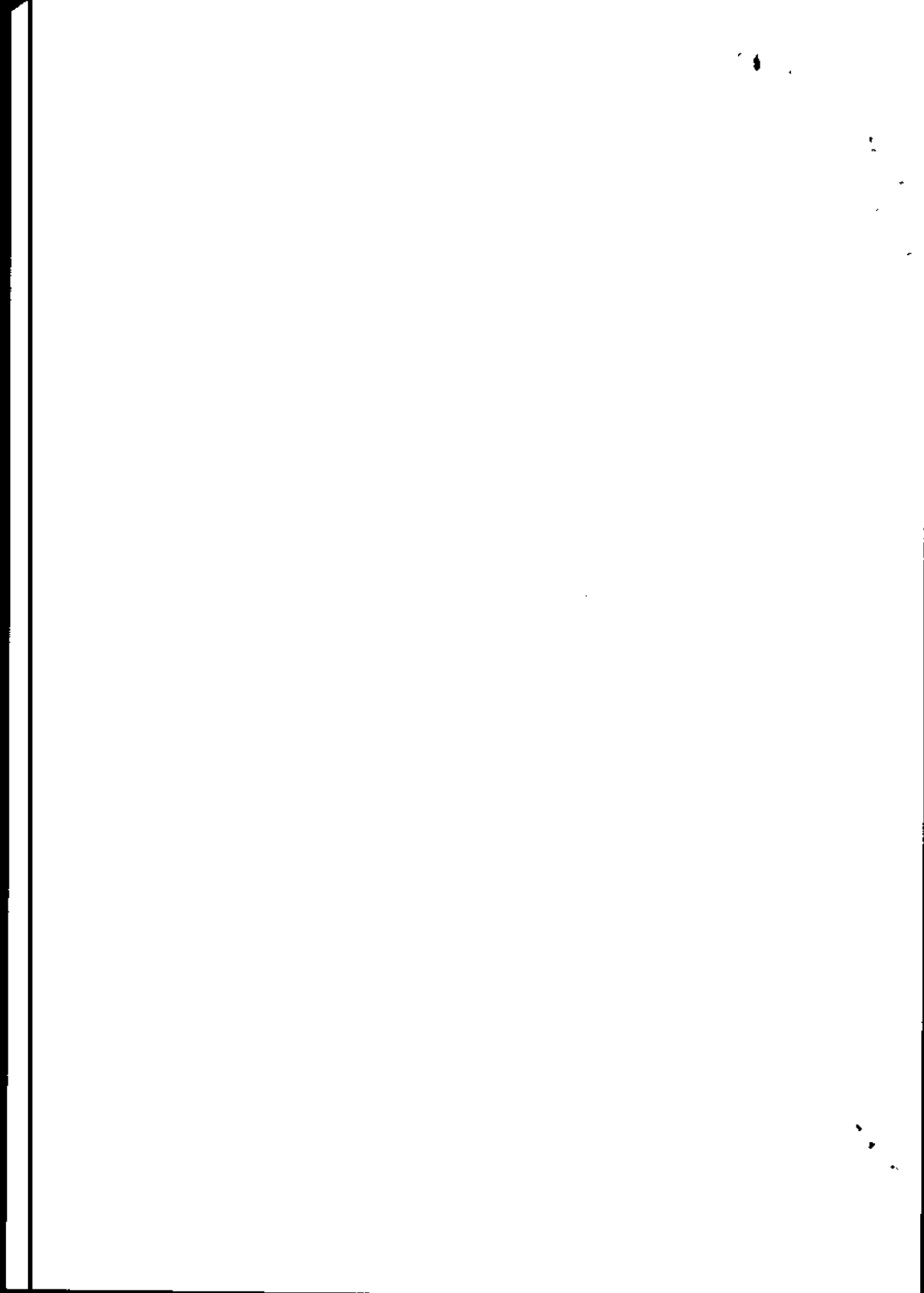
21237741
610872

1977 RA

1977 RA

1977 RA

1977 RA



-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

DE: COMPRAVENTA.-

OTORGA: LA SEÑORA ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA.-

FAVOR: DE LA SEÑORA OTITA NATIVIDAD MENDOZA MOLINA.-

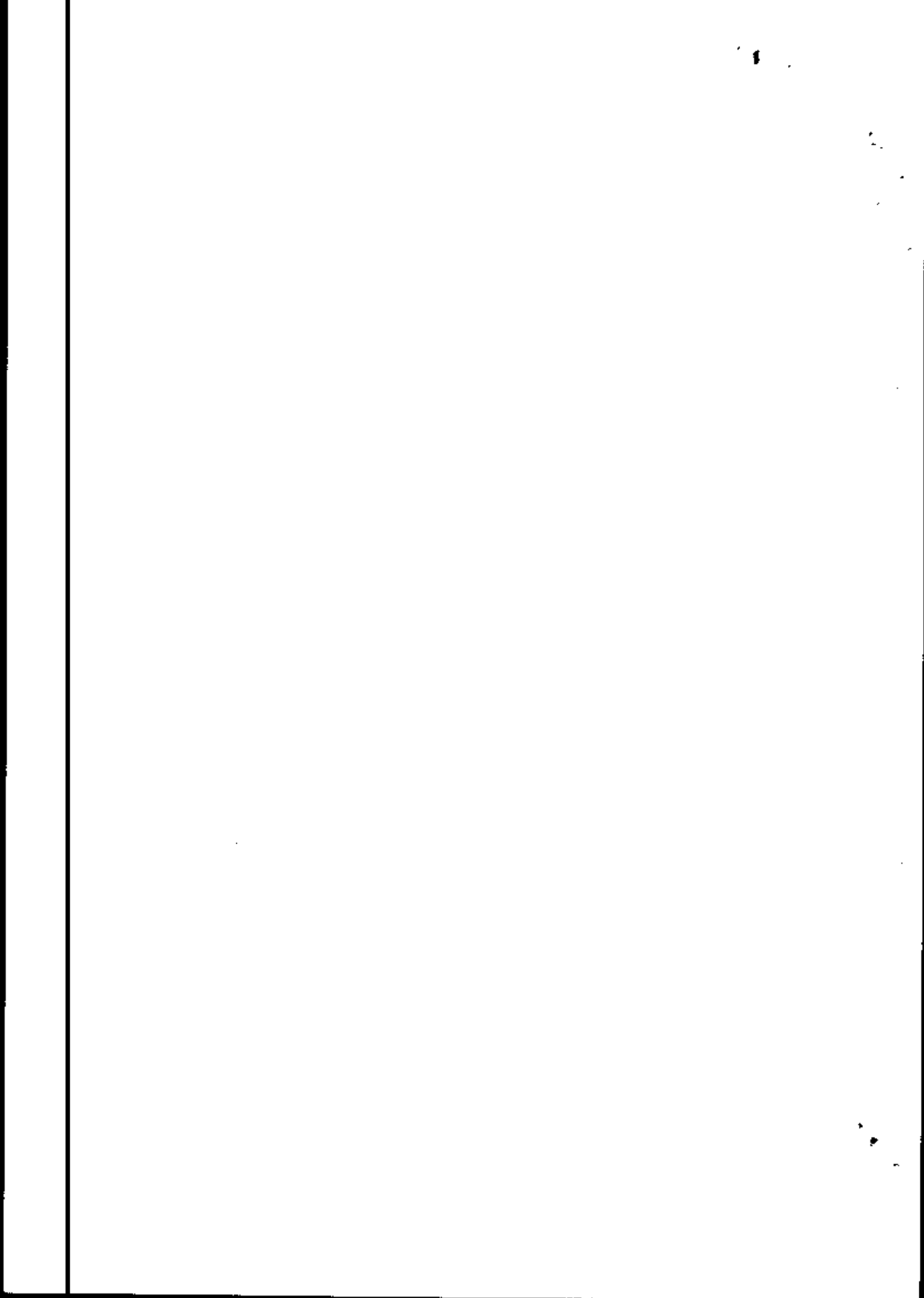
COPIA: PRIMERA

NUMERO 2014 13.08.02.P.05930

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: \$ 10.872,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE OCTUBRE DEL 2014



NUMERO: 2014.13.08.02.P05930 7/4910

COMPRAVENTA.- OTORGA LA SEÑORA ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA;

A FAVOR DE LA SEÑORA OTITA NATIVIDAD MENDOZA MOLINA.-

CUANTIA: \$10.872,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, la señora ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cinco ocho cinco siete siete guión uno, de estado civil soltera, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente "La Vendedora"; y, por otra parte la señora **OTITA NATIVIDAD MENDOZA MOLINA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cuatro cuatro siete tres cinco guión cero, de estado civil viuda, a quien más adelante se la llamará simplemente "La Compradora". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta

Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte la señora ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cinco ocho cinco siete siete guión uno, de estado civil soltera, a quien para efectos de este contrato se le llamara simplemente "La Vendedora"; y, por otra parte la señora OTITA NATIVIDAD MENDOZA MOLINA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cuatro cuatro siete tres cinco guión cero, de estado civil viuda, a quien más adelante se la llamará simplemente "La Compradora". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora manifiesta ser dueña y propietaria de Los derechos y acciones del lote de terreno signado con el Número Ocho de la manzana "C" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene la

siguientes medida y linderos: **POR EL FRENTE:** Doce metros y calle planificada. **POR ATRAS:** Con doce metros y propiedad del Señor Alberto Ávila Nieto. **POR UN COSTADO:** Treinta y siete metros cincuenta centímetros y lote número siete de la misma manzana. **POR EL OTRO COSTADO:** Treinta y ocho metros cincuenta centímetros y lote número nueve de la misma manzana. Con una superficie total de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-** Bien inmueble que fue adquirido por la vendedora por compra que le hiciera al señor Cesar Geovanny Moreira Monge, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha quince de noviembre del dos mil cinco, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de diciembre del dos mil cinco, bajo el número tres mil ciento veintiuno. Luego de esto con fecha uno de octubre del dos mil catorce se encuentra inscrita la **Terminación de Comunidad de los Derechos y Acciones Hereditarias**, del bien inmueble antes descrito, misma que fue autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta con fecha diecisiete de septiembre del mismo año, quedando terminada la Comunidad que existía en dicho predio, quedando como **CUERPO CIERTO DETERMINADO.- TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento la vendedora libre y voluntariamente da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora un lote de terreno

desmembrado del adquirido en mayor dimensión, ubicado en la Lotización Altagracia, parte del Lote número ocho Manzana "C" actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** seis metros y lindera con calle Publica. **ATRÁS:** seis metros y lindera con propiedad del señor Alberto Avila Niefo. **COSTADO DERECHO:** treinta y ocho metros veinte centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Mendoza Cedeño Gina Viviana. **COSTADO IZQUIERDO:** treinta y siete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número siete de la misma manzana. Con una área total de **DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (226,50M2)**. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula tercera de este contrato, es de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.872,00)**, cantidad que la vendedora recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo a la "compradora" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus

entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. **SEXTA DECLARACIÓN:** Expresamente la "vendedora" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** La comprador queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **OCTAVA: GASTOS:** La "vendedora" entrega el bien inmueble saneado y pagado todos los impuestos y, los gastos que demande el presente contrato de compraventa será de cuenta de la compradora, a excepción del pago de impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de haberlo pagará la "vendedora". **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Ramón Alejandro Cedeño Rivas, matrícula, 13-1977-01 del FAM. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y

leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe *h*

Ana Lucia Acosta

ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA

C.C. 131058577-1

Otita Natividad Mendoza M

OTITA NATIVIDAD MENDOZA MOLINA

C.C. 130444735-0

LA NOTARIA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



47693



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47693

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 2 de septiembre de 2014
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2123709000

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y acciones del lote de terreno signado con el Número Ocho de la Manzana "C" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, que tiene la siguientes medida y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y calle planificada. POR ATRAS: Con doce metros y propiedad del Señor Alberto Avila Nieto. POR UN COSTADO: Treinta y siete metros cincuenta centímetros y lote número siete de la misma manzana. POR EL OTRO COSTADO: Treinta y ocho metros cincuenta centímetros y lote número nueve de la misma manzana. Con una superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3,121 16/12/2005	43,349
Compra Venta	Terminación de Comunidad	4,616 01/06/2014	78,573

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscripción el: viernes, 16 de diciembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 43,349 - Folio Final: 43,354

Número de Inscripción: 3,121 Número de Repertorio: 6,120

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de noviembre de 2005

Escritura/Judicial/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

1. Aceptación de Compraventa y Compraventa. Los derechos y acciones del lote de terreno signado con el Número Ocho de la Manzana "C" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

Certificación impresa por: [Logo]

Ficha Registral: 47693

Página: 1 de 1





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10585771	Acosta Mendoza Ana Lucia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000075200	Morera Monge Cesar Geovanny	Soltero	Manta

2. Terminación de Comunidad:

Inscrito el: miércoles, 1 de octubre de 2014
Tomo: 1. Folia Inicial: 78,570 - Folia Final: 78,576
Número de Inscripción: 4,010 Número de Repertorio: 7,202
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de septiembre de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terminación de Comunidad de los Derechos y Acciones Hereditarias de predio ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierzo y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-10585771	Acosta Mendoza Ana Lucia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	3121	16-dic-2005	43349	43354

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:59:25 del martes, 7 de octubre de 2014

A petición de: Sra. Ana Acosta Mendoza

Elaborado por: Janet Magaly Piguave Flores
130873266-6



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... al... lojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales. Manta, B.O. 07/10/2014

Certificación: 47693

Abg. Patricia Merdoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Página: 1 de 2

CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Fecha: 29 de octubre de 2014
 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0117645

ESPECIE VALORADA
 USD 1,25

El Predio de la Clave: 2-12-31-74-000
 Ubicado en: BARRIO ALTAGRACIA MZ. C PARTE LOTE 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 226.50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1310585771	ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10872,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10872,00

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperli
 Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 2123709000.

F.O.
 108,72
 32,62
 141,34
 45,84
 187,18



ESPANOL BLANCO

ESPANOL BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



No. 262-3189

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras: este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. ACOSTA MENDOZA ANA LUCIA, ubicado en la Lotización "Altagracia", signado con el lote No. 8 de la Mz. "C" con Clave Catastral No. 2-12-37-09-090 de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, los lotes conforme escritura describe una superficie total de 456.00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 456.00m². / Lote # 8 de la Manzana "C" de la Lotización Altagracia (escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, inscrita el 16 de diciembre de 2005 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 15 de noviembre de 2005; Se encuentra inscrita Terminación de Comunidad el 1 de octubre de 2014 Autorizada por la Notaría Segunda el 17 de septiembre de 2014

Por el frente: 12.00m. y calle planificada

Por atrás: 12.00m. y propiedad del Sr. Alberto Ávila Nieto

Por un costado: 37.50m. y lote número siete de la misma manzana

Por el otro costado: 38.50m. y lote número nueve de la misma manzana

AREA VENDIDA:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MENDOZA CEDEÑO GINA VIVIANA 229,50m². / Parte del Lote No. 8 de la Manzana "C" de la Lotización "Altagracia".

Frente: 6,00m. -- y lindera con calle publica

Atrás: 6,00m. -- y lindera con propiedad del Sr. Alberto Ávila Nieto

Costado derecho: 38.50m. -- y lindera con el lote No. 9 de la misma manzana

Costado izquierdo: 38,20m. -- y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mendoza Molina Otita Natividad

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MENDOZA MOLINA OTITA NATIVIDAD: 226,50m². / Parte del Lote No. 8 de la Manzana "C" de la Lotización "Altagracia".

Frente: 6,00m. -- y lindera con calle publica

Atrás: 6,00m. -- y lindera con propiedad del Sr. Alberto Ávila Nieto

Costado derecho: 38,20m. -- y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mendoza Cedeño Gina Viviana

Costado izquierdo: 37,50m. y lindera con el lote número siete de la misma manzana

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 6588-DACRM-DCR 14 de la Dirección de Asuntos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 22 de octubre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

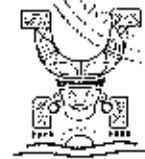
SECRET

SECRET

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00046591

AUTORIZACION



Nº. 262-3189-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. MENDOZA MOLINA GITA NATIVIDAD, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Acosta Mendoza Ana Lucia, ubicado en la Lotización "Altigracia", parte del lote # 8, Manzana "C", de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,00m. - y lindera con calle publica

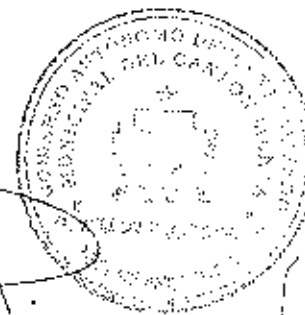
Atrás: 6,00m. - y lindera con propiedad del Sr. Alberto Ávila Nieto

Costado derecho: 38,20m. - y lindera con area a desmembrar favor de la Sra. Mendoza Cedeño Gina Viviana

Costado izquierdo: 37,50m. y lindera con el lote número siete de la misma manzana

Área total: 226,50m².

Manta, 22 de octubre de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

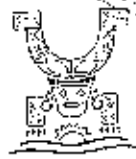
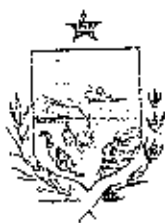
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GCM

ESCALON BLANC

ESCALON BLANC

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067944

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios..... URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en..... SOLAR

perteneciente a..... ANA LUCIA AGOSCA-MENDOZA.....

ubicada..... B. ALTAGRACIA MZ-C PARTE LOTE 8.....

AVALUO COMERCIAL PRESENTE.

cuyo..... \$10872.00 DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLÁRES..... asciende a la cantidad

de..... CERTIFICADO OTORGADO PARA IRÁMITE DE COMPRAVENTA.....

Manta, de del 20.....

M. PARRAGA



Director Financiero Municipal

29

OCTUBRE

2014

ESPAÑA BLANCO

ESPAÑA BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096516



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ACOSTA-MENDOZA-ANA-LUCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2123774000 BARRIO ALTAGRACIA MZ- C PARTE LOTE 8
Manta, veinte y nueve del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

ESPIONAJE

ESPIONAJE